



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 491

28 de noviembre de 2025

PE/003979-01. Pág. 46253

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003979-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relativas al castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003958 a PE/003992.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

Recientemente ha sido destruido el castillo de la Torre Mocha de Naharros del Río (en el municipio de Pelabravo, Salamanca), cuyos restos, compuestos por una serie de muros que conformaban la estructura de la fortaleza, estaban teóricamente protegidos al estar declarado este castillo como Bien de Interés Cultural (BIC), que en base al artículo 17.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León gozaba "de la máxima protección y tutela".

Todo ello ha sucedido como consecuencia de unas obras con maquinaria pesada en la parcela en la que se sitúa el castillo, para las cuales el propietario ni contaba con licencia ni con permisos para poder entrometerse en los restos teóricamente protegidos del castillo, que constituía el único Bien de Interés Cultural del municipio de Pelabravo, y al cual hace referencia la torre que conforma la segunda mitad del escudo del municipio.

Se trata, por tanto, de una enorme pérdida, al tratarse además de un monumento que contaba con más de ocho siglos de historia, habiendo sido construido entre los siglos XII y XIII por los reyes de León como parte del sistema defensivo del Reino de León en su frontera oriental frente a Castilla, diseñado como un sistema de defensa en profundidad con varias líneas defensivas, en el cual el castillo de la Torre Mocha formaba parte de la línea de defensa más cercana a la ciudad de Salamanca como forma de proteger la misma de posibles incursiones y resguardando el corredor del Tormes, en caso de que las tropas castellanas consiguiesen sobrepasar las líneas defensivas leonesas más externas de las comarcas de Cantalapiedra, La Armuña, Peñaranda o Alba.

El castillo de la Torre Mocha de Naharros del Río obedecía, por tanto, a las circunstancias concretas de una época en la cual la construcción de dicho entramado defensivo se antojaba necesario dada la guerra abierta entre León y Castilla estallada tras la muerte de Alfonso VII de León, que llevó a Fernando II de León inicialmente y después a Alfonso IX de León a construir una serie de torres y castillos en la zona oriental del Reino de León para resguardar sus fronteras, sirviendo también como medio de disuasión para evitar posibles ataques, siendo esta fortaleza de Naharros del Río parte de dicho sistema defensivo, siendo posteriormente abandonado tras perder su función original,

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

sufriendo asimismo el duro envite del río Tormes en la riada de San Policarpo de enero de 1626, que se llevó por delante la localidad de Naharros del Río en su ubicación original (localidad que fue reconstruida tras dicha riada a 1 kilómetro), perviviendo de la misma solamente los restos del castillo de la Torre Mocha, que ahora han sido destruidos.

Hasta su reciente destrucción, se conservaban una serie de muros del castillo de la Torre Mocha de Naharros del Río que conformaban su estructura, construidos en calicanto, siendo el más largo de casi 6 metros de longitud, con otro muro conservado de 3'70 metros de longitud, con una altura cercana a los 5 metros y un espesor de muro máximo de 1'20 metros. Hablamos por tanto de restos claramente visibles, y cuya destrucción por tanto ha debido hacerse de forma premeditada, no por un descuido.

Por otro lado, tal y como ha señalado la alcaldesa de Pelabravo, María Teresa García Pérez, tras atestigar la destrucción del yacimiento, la obra que ha destruido el mismo “es una obra que no tenía permiso, ni se había pedido licencia, porque no se hubiese dado”, y recordaba que “es el único Bien de Interés Cultural que había en el pueblo, estaba catalogado en las Normas Urbanística, y ya no están las paredes del castillo”.

Por otra parte, cabe recordar que, dado el estado de abandono en que se encontraba el yacimiento, el 19 de marzo de 2024 desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) se presentaba en las Cortes una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad para la “consolidación, rehabilitación y puesta en valor de los restos del antiguo castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río”, enmienda que fue rechazada por el pleno de las Cortes de Castilla y León, sin que tampoco la Junta hiciese nada a posteriori para su consolidación, rehabilitación o puesta en valor, habiendo sido para colmo destruido por unas obras ilegales alegando el propietario además que desconocía que era un yacimiento protegido.

En todo caso, la destrucción de castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, que estaba declarado Bien de Interés Cultural, es una enorme pérdida patrimonial para el municipio de Pelabravo, para la provincia de Salamanca y la Región Leonesa, siendo además un duro golpe también en lo emocional para los amantes del Reino de León y de su historia.

#### **PREGUNTAS:**

##### **1.- ¿Qué valoración hace la Junta de la destrucción del castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, que estaba declarado Bien de Interés Cultural?**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

2.- ¿Qué medidas y sanciones tiene previsto imponer la Junta ante la destrucción de un Bien de Interés Cultural como el castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, habida cuenta de que los restos del castillo por su magnitud eran claramente visibles, y cuya destrucción por tanto ha debido hacerse de forma premeditada, y no por un descuido?

3.- ¿Por qué la Junta no hizo nada para la consolidación, rehabilitación y puesta en valor de los restos del antiguo castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, tras haberse solicitado en marzo de 2024 en las Cortes por parte de UPL?

4.- ¿Cree la Junta que la falta de puesta en valor de un Bien de Interés Cultural como el castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, puede haber influido en el desconocimiento de que era un yacimiento protegido que ha alegado el propietario para su destrucción, aún y cuando los restos del castillo por su magnitud eran claramente visibles, y cuya destrucción por tanto ha debido hacerse de forma premeditada, y no por un descuido?

5.- ¿Cree la Junta que ha cumplido en el caso del castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río con el precepto que recoge el artículo 17.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que señala que los Bienes de Interés Cultural "gozarán de la máxima protección y tutela"?

Valladolid, a 5 de noviembre de 2025

EL PROCURADOR



Fdo.: José Ramón García Fernández

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)